

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

*Anuncio de 18 de noviembre de 2020, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Sevilla, por el que se notifica al interesado la resolución de desistimiento de la solicitud de autorización sanitaria para la actividad de servicios a terceros y su no inscripción en el Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Biocidas de Andalucía.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada, sin efecto, la notificación personal en el domicilio que consta en dicho expediente, por el presente anuncio se notifica a la persona interesada que figura en el anexo adjunto, el acto administrativo que se indica.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de la persona interesada en el lugar que se indica en el anexo, donde podrá comparecer en el plazo de diez hábiles días a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

#### A N E X O

DNI: 27594748S.

Fecha e identificación: Resolución de 2.10.2020, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Sevilla.

Extracto del acto notificado: Resolución de desistimiento de la solicitud de autorización sanitaria para la actividad de servicios a terceros y su no inscripción en el Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Biocidas de Andalucía.

Para conocimiento del contenido íntegro del mismo, podrán comparecer en la Delegación Territorial de Salud y Familias en Sevilla, Sección de Salud Ambiental, sita en Avda. Luis Montoto, núm. 87, 2.ª planta, de 9 a 14.

Sevilla, 18 de noviembre de 2020.- La Delegada, Regina Serrano Ferrero.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, PAC y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»